



Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.

Informe Sobre la Estructura de Control Interno



PBX: (503) 2218-6400
auditoria@bdo.com.sv
consultoria@bdo.com.sv

17 Av. Norte y Calle El Carmen
Centro de Negocios Kinetika
Nivel 8° Local 13B
Santa Tecla La Libertad,
El Salvador, C.A.

Informe Sobre la Estructura de Control Interno

A la Junta General de Accionistas de
Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.:

Introducción

Fuimos contratados por los accionistas de Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("la Compañía") para efectuar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023; para este propósito hemos efectuado una evaluación de los componentes del sistema de control interno implementado por la Compañía, a efecto de determinar lo apropiado de los procedimientos de auditoría implementados.

En este contexto de la auditoría de los estados financieros se emite el presente informe, donde se concluye sobre condiciones que llamaron la atención al auditor en el desarrollo de sus procedimientos para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de conformidad con el Catálogo y Manual de Cuentas para las Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores de El Salvador emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Responsabilidad de la Dirección y los Encargados de Gobierno de la Compañía sobre Control Interno

La dirección y los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales debido a fraude o error, de conformidad con el Catálogo y Manual de Cuentas para Sociedades de Depósito y Custodia de Valores de El Salvador emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual constituye el objetivo del control interno. Esta responsabilidad incluye proporcionar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la aprobación de la Administración y son debidamente registradas, libres de errores materiales debido a fraude o error; así como mantener registros adecuados en relación con el sistema de control interno diseñado, implementado y operado.

La dirección y los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de prevenir y detectar fraudes, como de identificar y asegurar que la Compañía cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a su actividad. También, son responsables de asegurar que el personal involucrado con diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno se encuentre apropiadamente entrenado, que los sistemas son apropiadamente actualizados que cualquier cambio abarca todas las unidades de negocios significativas.



Nuestra Responsabilidad sobre la revisión del Sistema de Control Interno

Nuestra responsabilidad dentro del contexto de la auditoría de estados financieros, es evaluar el sistema de control interno relevante para la preparación de los estados financieros de la Compañía e informar en forma de conclusión con base a la evidencia obtenida. Realizamos la auditoría de los estados financieros con base a Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Dichas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos nuestros procedimientos para obtener un nivel aceptable de seguridad acerca de si el control interno de la Compañía es integro, adecuado y opera efectivamente, en todos los aspectos significativos, como la base de nuestra conclusión.

Aplicamos la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros requerimientos éticos de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales Contables (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) desarrollado y aprobado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y adoptado en El Salvador por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública.

Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro entendimiento de control interno de la Compañía, y nuestra consideración de las áreas donde es probable que errores significativos ocurran. En nuestra auditoría, los asuntos importantes se han clasificado en los siguientes rubros:

- Efectivo y equivalentes.
- Inversiones financieras.
- Cuentas y documentos por cobrar a clientes.
- Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas.
- Cuentas por pagar.
- Cuentas por pagar a relacionadas.
- Impuestos por pagar.
- Patrimonio.
- Ingresos de operación.
- Gastos de operación.
- Operaciones bursátiles.
- Operaciones de custodia de valores y otros instrumentos relacionados.



Nuestro trabajo también incluye la evaluación de lo apropiado del control interno, la idoneidad del criterio utilizado por la Compañía para diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno para la preparación y presentación de estados financieros de la Compañía de conformidad con el Catálogo y Manual de Cuentas para las Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores de El Salvador emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Las evaluaciones históricas de control interno pueden no ser relevantes para períodos futuros si existe un cambio en las condiciones o si el grado de cumplimiento con el objetivo de control interno se deteriora.

Conclusión

Nuestra conclusión ha sido formada sobre la base de, y está sujeta, a los asuntos incluidos en este informe. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos la base de nuestra conclusión.

Basados en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que el control interno de Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. no fue íntegro, adecuado, en todos los aspectos significativos, para preparar y presentar estados financieros que estén libres de errores materiales debido a fraude o error, de conformidad con el Catálogo y Manual de Cuentas para las Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores de El Salvador emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2023, en el contexto de la auditoría de estados financieros efectuada.

Otra información

En el transcurso de nuestra evaluación del sistema de control interno, se identificaron otros asuntos relacionados al control interno que fueron comunicados a la Administración de la Compañía. Estas condiciones no afectan nuestra conclusión sobre la evaluación del sistema de control interno.

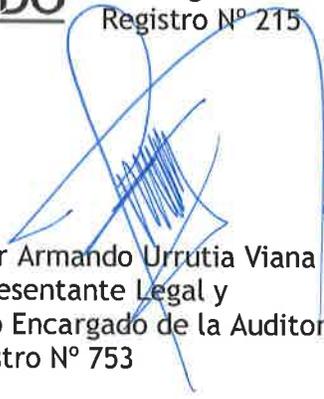
Restricción sobre uso y distribución

Este informe no debe ser considerado adecuado para ser usado o confiar en éste por ninguna parte que no sean los Accionistas y la Junta Directiva de Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V., para ningún otro contexto. Por tanto, el uso del presente informe es para uso interno de la organización o entidad para la cual se ha emitido.



Nuestro informe es liberado a los Accionistas y la Junta Directiva de Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V., y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador considerando que no deberá ser copiado, referido o revelado de forma completa o parcial (excepto para los usos internos propios de Central de Depósito de Valores, S.A de C.V.), sin nuestro consentimiento previo por escrito.

BDO BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
Registro N° 215


Oscar Armando Urrutia Viana
Representante Legal y
Socio Encargado de la Auditoría
Registro N° 753



Santa Tecla, 19 de febrero de 2024.